

El Jefe de Servicio de Centros de Atención Bla Especializada, acctal., V W Manuel Jesús Mallo Sánchez O O 14/08/2023 20 d







MEMORIA

SERVICIO PROPONENTE: CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

N.º. EXPEDIENTE (SEGEX): 1153701N

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la necesidad a satisfacer, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se SOLICITA el inicio de los trámites necesarios para la contratación del suministro de "Sistema de información para la gestión integral de los centros asistenciales de la Diputación de León".

JUSTIFICACIONES

COMPETENCIA

La gestión de los centros de atención especializada está atribuida a la Diputación de León desde su creación, y para realizar una correcta gestión de los centros y la correspondiente atención a los usuarios de los mismos es preciso contratar el suministro y los servicios objeto del contrato.

NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

Es necesario que los centros asistenciales dispongan de una aplicación informática en la plataforma PaaS (*Platform as a Service*, Plataforma como Servicio) que permita gestionar la disponibilidad, integralidad, usabilidad y seguridad de los datos utilizados en los servicios de atención a usuarios de los centros sociosanitarios, encaminado a la mejora de la atención integral y preventiva de los residentes y sus familiares/tutores, y con mecanismos de integración o interoperabilidad con otros sistemas de información y con la capacidad de recoger nuevas necesidades en futuras versiones.

Asimismo, el contratista debe realizar la migración de datos desde la aplicación actual, y además es necesario disponer de un servicio de mantenimiento, soporte técnico con las correspondientes actualizaciones durante la vida del contrato y una formación adecuada a los usuarios.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

La necesidad y conveniencia se justifica en que la Diputación de León no dispone de los medios materiales ni humanos para la creación y/o implantación de un sistema informático de gestión y suministro de licencias para la gestión integral de los centros asistenciales, lo que hace necesaria su contratación por procedimiento abierto.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo al objeto del contrato, no procede la división en lotes. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, al estar todos ellos interrelacionados.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC DZNU 7YQQ TNY2 Y249



FIRMADO POR El Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada, acctal., Manuel Jesús Mallo Sánchez 14/08/2023







MEMORIA

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado, justificado con arreglo a lo regulado en los artículos 156.1 y 159.1 de la LCSP. El contrato debe considerarse como mixto (artículo 18 LCSP), habida cuenta de que reúne tanto componentes de suministro (sistema de gestión y almacenamiento de datos en la nube) como de servicios (migración de datos preexistentes, soporte y mantenimiento y formación en el uso de la solución), siendo la parte principal la de servicios, que se cuantifica en un 60 %, frente a la de suministro (40 %).

CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

No se exige clasificación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 85.087,87 euros. Se ha realizado la estimación teniendo en cuenta los precios habituales del mercado en lo relativo a los servicios de migración de datos, mantenimiento y soporte, así como horas de formación, y teniendo en cuenta precios unitarios en las licencias de usuarios de acuerdo con los precios habituales del mercado y del contrato vigente en el ejercicio precedente. Se ha tenido en cuenta la vigencia total del contrato, incluida la prórroga.

JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

No.

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EL JEFE DE SERVICIO DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN FUNCIONES, LA DIPUTADA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES Y TERRITORIO SOSTENIBLE, EN FUNCIONES

DIPUTACIÓN DE LEÓN



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC DZNU 7YQQ TNY2 Y249